

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10398** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4948-2013, contra los artículos 2.e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en relación con su aplicación al recurso de casación foral aragonés.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 4948-2013, promovido por la Diputación General de Aragón contra los arts. 2.e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en relación con su aplicación al recurso de casación foral aragonés.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.